

IQUIQUE. 28 de noviembre 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°101144

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.  
 Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

**CONSIDERANDO:**

1º. - La solicitud de condonación, F. 2667 N°101144 presentada por doña **KATHERINE ELIZABETH DEL ROSARIO CERDA PLANETT**, [REDACTED] de fecha 21/11/2025 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla (n).

FOLIO	TIPO	FOLIO
2403054	21	03/2022
2406010	21	04/2022
2403075	21	05/2022

2º. - Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- Verificada las bases de datos las cuales se mantienen actualizadas en la medida que el contribuyente registre y/o acredite una circunstancia distinta. Se observa que la peticionaria sobre los giros, los cuales solicita condonación mantiene vigente convenio, lo que se traduce que tal estado resuelto con anterioridad por la Tesorería General de la República, motivada por el propio contribuyente, inhibe a este Servicio, ello en base al principio de economía procedural, artículo N°9 de la Ley N°19880, debiendo abstenerse de resolver, evitando trámites dilatorios.

**RESUELVO:**

**NO HA LUGAR** a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente en los términos referidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

---

PATRICIA SALAZAR CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente [REDACTED]				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega del giro				
Nombre Contribuyente	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe